

## La formación profesional necesaria para un correcto mantenimiento de los jardines históricos.

Luigi Zangheri

*Las diligencias del ICOMOS:* el ICOMOS(International Council of Monuments and cities) desde el año de su fundación 1965 ha promovido la teoría, la metodología y la técnica aplicadas a la conservación, protección y valorización de los monumentos y los sitios. Entre sus objetivos ha considerado el de constituirse en un foro internacional, capacitado para ofrecer amplias posibilidades de diálogo a los profesionales de la restauración, para reunir, profundizar y difundir informaciones sobre sus principios técnicos y sobre la política de la conservación y la protección de los patrimonios culturales.

Procede a través de Comisiones Nacionales y Comisiones Internacionales que forman órganos científicos y técnicos, constituidos por expertos en sectores específicos y necesarios para la profundización teórica y técnica ligada a la conservación. Entre las comisiones internacionales, es activa desde 1970 aquella de jardines y lugares históricos, que se propone la promoción de la búsqueda, conservación, restauración, conocimiento y difusión de los jardines y los paisajes culturales en el plano internacional, nacional y regional. Esta comisión formuló en 1981 la Carta de Florencia para la restauración de jardines históricos, que es complemento de aquella de Venecia y que ha sido adoptada por el ICOMOS en 1982. En la Carta de Florencia el jardín histórico ha sido considerado como un “monumento”, y no más como un sitio, de manera de ser conservado según el espíritu de la Carta de Venecia.

Por primera vez en la historia de la restauración, a través de la Carta de Florencia, el jardín histórico ha sido considerado como el resultado provisto “de un perfecto equilibrio de la marcha cíclica de las estaciones, entre el desarrollo y el deterioro de la naturaleza y la voluntad del arte y del artificio que trata de conservar permanentemente su estado” (art. 2). El hecho del que el jardín histórico haya sido considerado “un monumento viviente” ha traído reglas específicas para su conservación. En efecto, también han sido consideradas importantes la composición arquitectónica del jardín histórico y las agrupaciones vegetales determinadas por su esencia, por los volúmenes, por el juego de colores, por los espacios y las alturas junto a las aguas en movimiento o quietas. No se han limitado a las manufacturas arquitectónicas o a las decoraciones, sino que afrontaron por primera vez los problemas del mantenimiento, conservación y restauración de los elementos vegetales como: árboles, arbustos, plantas y flores.

Por jardín histórico no se entiende solamente el jardín de una villa o un palacio, como lo demostró la muestra itinerante de los proyectos de restauración de los 66 jardines que recibieron un subsidio de la Comunidad Europea en el año 1993, año dedicado a los jardines históricos. Junto a los jardines de las residencias civiles han sido incluidos las huertas botánicas, una arboleda, diversos parques públicos urbanos, la calle Karl Marx de Berlín, cementerios, el parque del sanatorio de Zuidloren en Holanda, algunas huertas de monasterios entre ellas la de Agio Oros en Macedonia, notable por su valor ambiental conseguido por minúsculas terrazas realizadas sobre la pendiente de una montaña.

El interés de ampliar los límites del término “jardín histórico” ha sido aceptado también por la Comisión Internacional ICOMOS-IFLA responsable del mismo sector. De las 93 presentaciones que tuvieron lugar en el congreso organizado en Montreal en 1994 solamente 17 tenían disertantes europeos, y pocos enfrentaron el tema del jardín histórico desde el significado más tradicional del término. Los disertantes provenientes del nuevo mundo y de Australia se ocuparon de problemas relacionados con su ambiente y su realidad. Se habló de un parque histórico multicultural en California, formado alrededor de una misión franciscana, y se presentaron como paisajes culturales, los del puerto de Montreal y del canal “de la Chine” en Canadá, se discutió sobre la gestión ecológica como una idea ligada a la conservación del paisaje. Especialmente los miembros anglosajones de la Comisión Internacional ICOMOS-IFLA habían tenido, hace tiempo, la necesidad de la extensión del término “jardín y parque histórico” y se habían hecho promotores de un estudio sobre cómo el jardín histórico había sido interpretado en las diferentes realidades internacionales. Un documento de ellos sobre “paisajes culturales” “guidelines for the conservation of cultural landscape” fue redactado en un congreso desarrollado en Czerniejevo (Polonia) en abril de 1994.

***La formación profesional en las Cartas de restauración y en las recomendaciones del Consejo de Europa :*** en el artículo 24 de la Carta de Florencia se prescribe que sea confiada solamente a los expertos la restauración y el mantenimiento de los jardines históricos. “*Es conveniente por lo tanto que estudios adecuados aseguren la formación de estas personas, sean historiadores, arquitectos, arquitectos paisajistas, jardineros o botánicos*”. La competencia de los restauradores y por lo tanto la importancia de su adecuada formación profesional ha sido puesta en evidencia constantemente en importantes documentos internacionales a partir de los años 70. En la conferencia general de la UNESCO en el año 1972 en París por la protección del patrimonio cultural y natural en el ámbito nacional, en el artículo 13 se recomendaba “formar y reclutar personal científico, técnico y administrativo encargado de elaborar los programas de identificación, protección, conservación e integración y de dirigir su ejecución”. Aún en la Carta europea del patrimonio arquitectónico europeo (Carta de Ámsterdam de 1975) en el artículo 8, al considerar insuficientes los técnicos, las empresas y los artesanos capaces de conducir a un buen término la restauración, se hacía notar que “es importante desarrollar la formación y el empleo de la mano de obra, para favorecer el desarrollo de una artesanía que puede llegar a desaparecer”.

En la última Convención para la protección del patrimonio arquitectónico europeo (Convención de Granada de 1985), los estados miembros del Consejo Europeo firmaron el artículo 16, comprometiéndose “cada parte a favorecer la formación de los diferentes profesionales y de los diferentes oficios que intervienen en la conservación del patrimonio arquitectónico”.

Al mismo tiempo otras “recomendaciones” eran formuladas por el Consejo Europeo. La primera data del 15 de diciembre de 1980 y trata las especializaciones de los arquitectos, de los urbanistas, los ingenieros civiles y de los arquitectos paisajistas. Una segunda del 11 de septiembre de 1995 se ocupa de la conservación integrada de paisajes culturales como parte de la política del paisaje. En ambas se ha enfrentado el problema de la formación profesional y se han señalado los lugares específicos de competencias de los futuros técnicos comprometidos en el campo de la restauración. En particular, en la primera recomendación se propone para el ámbito universitario objetivos educacionales, como una nueva reflexión sobre el ambiente, considerada en relación al patrimonio arquitectónico y natural, incluyendo los aspectos sociales. Además se tomó en cuenta la historia de las técnicas de la construcción en

la enseñanza dictada a los futuros arquitectos para integrarlas a sus estudios históricos y a sus estudios volcados a la proyección. Para los arquitectos paisajistas fueron considerados fundamentales estudios históricos profundos y el conocimiento de las técnicas de restauración de jardines históricos. En cambio en las recomendaciones de 1995 se señalaron los aspectos interdisciplinarios del estudio del paisaje bajo el perfil cultural, histórico, arqueológico, etnológico, ecológico, estético, económico y social. Por lo tanto se proyectaron programas específicos para la formación de técnicos calificados tanto para el perfil teórico como para el práctico. Los programas didácticos fueron precisos y se incluyeron seminarios y cursos de formación profesional específica para llevar a los estudiantes a experiencias “in situ”.

***La formación profesional para los restauradores de los jardines históricos:*** actualmente como consecuencia de la reforma universitaria que se programa en Italia y en otras naciones europeas, tal vez sea oportuno tratar de obtener el reconocimiento de una determinada especialización para el sector de la restauración de jardines históricos y de los paisajes culturales. Ocurre que ésta es considerada como una especialización de los arquitectos paisajistas y tiene que prever las diferentes enseñanzas: desde la historia a la botánica y las ciencias agronómicas, desde la capacidad de proyectar hasta las instalaciones, desde el cálculo económico de la restauración a los análisis arqueológicos y el conocimiento de los materiales y técnicas utilizadas en el pasado.

Todo esto debería contribuir a la formación de expertos pluridisciplinarios o multidisciplinarios con las enseñanzas de aquellos “historiadores, arquitectos, arquitectos paisajistas, jardineros y botánicos” reclamada en la Carta de Florencia de 1981, a los cuales hasta ahora nos habíamos dirigido para la restauración de jardines históricos y en el mejor de los casos se habían asociado para mejor resultado de sus trabajos. También en la Comisión Internacional ICOMOS-IFLA son pocos los colegas que pueden aprovechar la totalidad de las competencias profesionales en el campo de la restauración de los jardines históricos. Sin embargo esto no significa que no se deba favorecer la formación de nuevos expertos capaces de responder a todos los requerimientos de la profesión de la restauración.

Es cierto que en el campo internacional son muchas las dificultades que se imponen al reconocimiento de esta nueva figura profesional. Particularmente en Italia, la restauración y por lo tanto la restauración de los jardines históricos es ejecutada por arquitectos con la consecuencia de una necesaria inscripción al Consejo Profesional de Arquitectos. La restauración de jardines históricos no puede ser ejecutada por arquitectos paisajistas y tampoco por historiadores o botánicos. Otras naciones se comportan en forma diferente sobre la base de normas profesionales tradicionales correspondiente a estos países y que deberían ser modificadas para lograr el reconocimiento de la figura y del trabajo del restaurador de los jardines históricos y de los paisajes culturales.

Siempre en Italia, en este sentido algunas cosas están pasando. Se abrieron las Escuelas de especialización en “paisajismo” en Torino, Génova, Florencia y Roma donde se dictan las clases de restauración de jardines históricos. Estas escuelas trabajan junto a las Facultades de Arquitectura de Génova, Florencia y Roma, mientras que en Torino se trabaja junto a la Facultad de Agronomía. La Facultad de Florencia abierta también a los egresados de ingeniería, agronomía e historia del arte se ha visto obligada a organizar cursos para compensar la falta de un plan de estudio completo: el dibujo para los agrónomos e historiadores de arte, la botánica y la agronomía para los arquitectos e ingenieros, etc... . Al finalizar los tres años de la Escuela de especialización, los inscriptos conseguirán un diploma que será solamente un pedazo de papel, porque en Italia el título de arquitecto paisajista no es

reconocido legalmente y no existe una adecuada condición profesional. Todavía más perjudicados son los alumnos de estas escuelas que vienen de las facultades de agronomía, ingeniería y letras porque formalmente no podrán ejecutar la restauración de jardines históricos.

***Los institutos que se ocupan de la formación de los técnicos restauradores de jardines y parques históricos:*** en Gran Bretaña se distingue el Institute of Advanced Architectural Studies en la Universidad de York que, a pesar de su reciente origen ha logrado un notable renombre y ha contribuido con la prensa con varios trabajos entre los cuales se destacan: “Conservation Reading List” y “Documenting a Garden’s History”.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y l' Ecole Nationale d'Ingénieurs des Travaux de l'Horticulture de Angers dictan cursos sobre restauración de jardines simultáneamente con los del instituto de York y disponen actualmente de becas de la Comunidad Europea patrocinadas por el Comité Internacional ICOMOS-IFLA. Otros cursos sobre el valor y protección de jardines históricos se dictan en Francia en l'Ecole Nationale Supérieure du Paysage de Versailles, l'Ecole d'Architecture et de Paysage de Bordeaux y l'Ecole Supérieure d'Architecture des Jardins de Paris. En los países de idioma alemán nos podemos referir al Institut für Grünplanung und Gartenarchitektur de la Universidad de Hannover, el Institut für Landschaft und Graten de la Universidad de Karlsruhe, el Institut für Landschaft und Umweltplanung de la Universidad Técnica de Berlín y el Institut für Landschaftsplanung und Gartenkunst de Viena. En la República Checa la restauración de los jardines históricos es confiada a los egresados de la Technical University de Praga, la Mendel's Agricultural and Forest University de Brno y a la Academia de Bellas Artes. En forma análoga en los Estados Unidos en el centro de Dumbarton Oaks en Washington y en Italia además de las clases de conservación dictadas en los cursos de las escuelas de especialización en paisajismo de la Universidad de Génova, Florencia, Roma y Torino se recuerdan las clases organizadas por la Accademia delle Arti del Disegno desde 1994 que en conjunto con la provincia de Florencia y la Scuola Professionale Edile de Florencia hacen sus prácticas en el parque de Pratolino. La Accademia delle Arti del Disegno se ha distinguido hace tiempo en el campo de la restauración de los jardines históricos, porque ha organizado y albergado la reunión que ha llevado a la aprobación de la versión italiana de la carta de Florencia de 1981 y que ha fomentado y organizado “BOBOLI 90” una Convención internacional de estudios para la conservación y valorización del jardín que tuvo lugar en Florencia en 1981.

---

**Bibliografia:** considerando la amplitud del tema se hace particular referencia a:

- \*ANON FELIU C., *Authenticité: Jardin et Paysage*, in "ICOMOS Canada Bulletin", 1995, n. 2, pp. 27-32.
- \**Aree verdi e tutela del paesaggio. Da una ricerca condotta per conto della Regione Toscana*, (a cura dell'Istituto di Geografia dell'Università di Firenze), Gualandri editore, Rimini-Firenze, 1977.
- \*BAGATTI VALSECCHI P.F., *Tutela dei giardini storici. esperienze italiane e straniere a confronto*, in "Informatore Botanico Italiano", 1988, n. 1, pp. 303-309.
- \**Boboli 90. Atti del Convegno Internazionale*, (a cura di C. Acidini Luchinat-E. Garbero Zorzi), EDIFIR Firenze, 1991.
- \*BORIANI M., *Sedici regole "auree" per la conservazione di un parco storico*, in ANATKH, 1993, n. 3, pp. 54-56.
- \*BORIANI M.-SCAZZOSI L., *Natura e Architettura. La conservazione del patrimonio paesistico*, CLUP, Milano, 1987.
- \*DI MATTEO C., *Les jardins historiques. Leur restauration*, in "Paysage et Aménagement", 1994, n. 27, pp 6-10.
- \*European Commission Directorate-General X, *Preservation of the european architectural heritage: Gardens of historic interest*, Bruxelles 1993.
- \*ICOMOS, *Colloque International sur la Conservation et la Restauration des Jardins Historiques, Fontainebleau, France, 13-18-IX-1971*, Centre de Documentation UNESCO/ICOMOS, Paris, 1973.
- \*ICOMOS, *Colloque International sur la Conservation et la Restauration des Jardins Historiques*, Zeist, Pays Bas, 8-13-IX-1975, Centre de Documentation UNESCO/ICOMOS, Paris, s.d.
- \*ICOMOS-REGIONE TOSCANA, *Il Giardino Storico. Protezione e Restauro*, Nuova Grafica Fiorentina, Firenze, 1987.
- \*JACQUES D., *The treatment of Historic Parks and Gardens*, in "Journal of Architectural Conservation", 1995, n. 2, pp. 21 –35.
- \*Regione Toscana, *Elementi per la costruzione dei programmi di intervento sui parchi culturali e le reti museali in Toscana*, CLES, Roma, 1994.
- \*REVEDIN NRCHALSKI J., *Rispettare la storia del giardino: esperienze di conservazione del verde in Germania*, in ANATKH, 1994, n. 6, pp. 65-74.
- \**Symposium international sur la conservation des squares et parcs urbain. Résumé des communications*, Association des architectes paysagistes du Québec, Montréal, 1993.
- \**Tutela dei Giardini Storici. Bilanci e Prospettive*, (a cura di V. Cazzato), Arti Grafiche NEMI, Roma, 1989.
- \*UICN, 19 Assemblée générale, *Résolutions et recommandations*, Buenos Aires, 1994.
- \*UICN, *Parks for life. Enhancing the role of Protected Areas in sustaining society*, Caracas, 1992.
- \**Ville, Parchi e Giardini. Per un atlante del patrimonio vincolato*, (a cura di Cazzato), Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, Roma, 1992.
- \*ZANGHERI L., *Giardini parchi storici e paesaggi culturali*, in "Manuale dei Beni Culturali" (a cura di N. Assini e P. Francalacci), Padova, CEDAM, 2000, pp.142-153.